



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S055

OK

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC19S055 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2020" (PARTIDA 32), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de diciembre de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E8-2019, con una vigencia a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$3,338,007.37 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS 37/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$8,345,018.43 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS 43/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S055

Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060418 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003227-2021, emitido por la Directora Administrativa de fecha 11 de diciembre de 2020, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

1.3.- Con oficio número 349001200100/JSPM1736/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación en vigencia y plazo del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.4.- Por oficio número 349001100100/281/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020 signado por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la realización de un convenio para la ampliación a la vigencia y plazo al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.5.- Por oficio número 095384611 CFE/2020/011831 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido el 31 de diciembre de 2020, el Titular de la División de Servicios Integrales, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar el plazo y vigencia el contrato primigenio al 31 de marzo de 2021.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S055

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 24 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo y vigencia del contrato primigenio documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el plazo y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2021, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en modificar para tal efecto la cláusula cuarta únicamente referente al plazo y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2021.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S055**

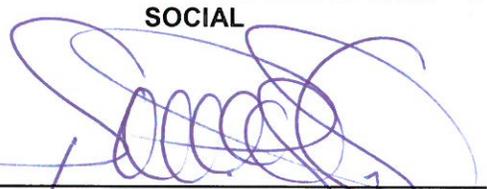
TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

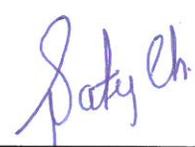
QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**


C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JAIME RENÉ ALVARADO SANDOVAL
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Zacatecas

RRSR/CPRD/MLR/GFHL




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S055

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000003227 - 2021

Dependencia Solicitante: U0016 UMAE 16 Coahuila.
SEI Servicios Integrales
05090015 CONJ TORREÓN/UMAE HE N°71 CIE

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Intramuros

Fecha Impresión: 11/12/2020 Fecha Validación: 11/12/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 501,554.76 42060418

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	295.3	206.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 501,554.76
QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MN

LIC. CLAUDIA IRENE GARCIA JIMENEZ

Autorizó

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: U0016

No. SOLICITUD: 000003227

FECHA SOLICITUD: 11/12/2020

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060418	200227	05	051901	N/A	01/02/2021	295,302.00
2	42060418	200227	05	051901	N/A	01/03/2021	206,252.76
TOTALES							501,554.76

11/12/2020

DL No. 349001200100/ JSPM1736/2020

Guadalupe, Zac., a 17 de Diciembre de 2020

Lic. Silvia Patricia Chávez Lomeli
Representante Legal
Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.
Presente

Por medio del presente y en seguimiento al contrato DC19S055 para el servicio Hemodiálisis Interna; el cual su representada tiene suscrito con este OOAD, solicitamos amablemente tenga a bien aceptar convenio de adjudicación para la ampliación de vigencia y plazo del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.

Cabe mencionar que la finalidad de estas acciones es motivada para garantizar la continuidad de los servicios que son soporte de vida para nuestros derechohabientes.

Esperando vernos favorecidos con al presente petición, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Virginia Palacios Castillo
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

CCP Ing. Jaime Rene Alvarado Sandoval. Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y Administrador del contrato.
Lic. José Manuel Escobedo Venegas. Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.

Minutario
1804286

1804286

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SEE TEXT

Oficio N° 349001 100100/281/2020
Guadalupe, Zac., 29 de diciembre de 2020

Rubén Gonzalez Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios

Solicito de la manera más atenta se realice la adjudicación del Servicio de "Hemodiálisis Interna" con el proveedor Reactivos y Químicos S.A. de C.V. Sobre el particular le comento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El contrato DC19S055 con el proveedor Reactivos y Químicos S.A. de C.V. inicia con una vigencia del 04 de diciembre 2019 al 31 de diciembre de 2020; y del cual se proyecta un devengo total de \$9,680,221.38 correspondiente a 18,470 sesiones para un total de 186 pacientes.

PROBLEMÁTICA:

Derivado de la demanda del servicio el cual es soporte de vida, es sumamente necesario solicitar la ampliación en vigencia del contrato actual bajo los mismos términos y condiciones con el fin de asegurar el servicio a partir del 01 de enero 2021.

SOLICITUD:

Para estar en posibilidades de cubrir la demanda actual para el siguiente año, se solicita la ampliación del contrato DC19S055 con el proveedor Reactivos y Químicos S.A. de C.V. bajo los mismos términos y condiciones en vigencia y plazo para el primer trimestre del año 2021; modificando las siguientes cláusulas del contrato en mención.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DICE:

"PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emision y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero al 31 de diciembre de 2020."

DEBE DECIR:

"PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emision y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de 2019 y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA

DICE

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020."

DEBE DECIR:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 04 de diciembre de 2019, notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
Jefatura de Servicios Administrativos**

Así mismo, envío la tabla del consumo proyectado del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con la cantidad a considerar para la ampliación solicitada.

Requerimiento Hemodiálisis Intramuros Ejercicio 2021							
Contrato DC19S055							
Proveedor: Reactivos y Químicos S.A. de C.V.							
Costo por Sesión \$524.10							
MES	HGZ No. 1			HGZ No. 2			TOTAL
	Censo	Sesiones	Gasto	Censo	Sesiones	Gasto	
Enero	95	1,140	\$ 597,474.00	87	1,044	\$ 547,160.40	\$ 1,144,634.40
Febrero	95	1,140	\$ 597,474.00	87	1,044	\$ 547,160.40	\$ 1,144,634.40
Marzo	97	1,164	\$ 610,052.40	89	1,068	\$ 559,738.80	\$ 1,169,791.20
SubTotal		3,444	\$ 1,805,000.40	SubTotal	3,156	\$ 1,654,059.60	\$ 3,459,060.00

De igual manera se adjunta la carta de aceptación emitida por el proveedor Reactivos y Químicos S.A. de C.V.

Sin otro en particular, le reitero un afectuoso saludo.

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Jaime René Alvarado Sandoval
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

LO NO LEIN CAM ✓



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 111831

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Zacatecas con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio número 349001100100/281/2020 (adjunto) la ampliación a la vigencia y plazo del contrato DC19S055 partida 32 formalizado con la persona moral Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificadorio del procedimiento LA-050GYR988-E8-2019 para la contratación del Servicio Médico Integral Hemodiálisis Interna.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Zacatecas quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
En Titular de la División

[Firma manuscrita]
Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 31 DIC 2020 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Cop. Ing. Jaime René Alvarado Sandoval.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Zacatecas -Para su conocimiento (*)
- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MESS

Durango No. 291 piso - Col. Roma Norte, Asesía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*Recibido gwy
06/01/2021*

Entregado Part 01/2021

ON TEXTO

Monterrey, Nuevo León a 24 de diciembre de 2020.

Dra. Virginia Palacios Castillo
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual Zacatecas
Instituto Mexicano del Seguro Social

En atención a su Oficio 349001200100/JSPM1736/2020 fechado el 17 de diciembre del presente año, mediante el cual solicita nuestra aceptación de sostenimiento de precio para llevar a cabo contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna mediante adjudicación directa, para el período del 1° de enero al 31 de marzo de 2021 bajo las mismas condiciones del contrato DC19S055, al respecto me permito informar que mi representada no tiene inconveniente, está en posibilidad y tiene la capacidad técnica, material y humana de continuar prestando el servicio en vigencia y plazo solicitado, respetando los términos, características y precio adjudicado del mencionado instrumento legal.

Sin más por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente



Luis Carlos Ochoa Treviño
Representante Legal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Monterrey

Carretera Alvarado No. 1820
Ciudad Española C.P. 64820
Tel: (81) 835 4730, 8397 5275
Fax: (0161) 8126-0200
Tel: (81) 835 0200 Ext. 116
E-mail: reactivos@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No. 2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel: (33) 3121-3778, 3121-3980
e-mail: reactivos@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No. 87
Col. Panamericana Del. Gustavo A. Madero
CP 07760 CDMX
Tel: 0155 5273-6970, 5273-6999
5273-6872

SIN TEXTO